



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **215** DE 2026
(**22 SEP 2026**)

Por medio del cual se deroga la Resolución 170 del 21 de julio de 2026 "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" en su artículo primero establece:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que, de acuerdo con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o a empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que, mediante la Resolución 200 de 28 de mayo de 2012, se nombró al señor JOSE LUIS BOTINA ACHICANOY, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.988.053 de Pasto (N), en periodo de prueba para desempeñar el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, dependiente de la planta global de personal de nivel central de la alcaldía municipal de Pasto, quien tomó posesión mediante el acta No. 0117 del 04 de julio de 2012.

Que, mediante la Resolución 157 de 07 de julio de 2025, el señor JOSE LUIS BOTINA ACHICANOY, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.988.053 de Pasto (N), fue encargado como TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02 del Nivel técnico, de la planta de Global de personal de Nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta que se surta por concurso de méritos, por lo tanto, se generó la vacante temporal del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01 de la Planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 215 DE 2026

(22 SEP 2026)

Por medio del cual se deroga la Resolución 170 del 21 de julio de 2026 "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo".

Que, una vez surtida el proceso de encargatura frente a la manifestación de interés prevista en las Circulares No. 036 del 27 de marzo de 2026 y No. 051 del 15 de mayo de 2026, y realizadas las verificaciones correspondientes respecto de los servidores que acreditaban las mejores condiciones para acceder al derecho preferencial de encargo, se estableció el resultado del procedimiento adelantado de la vacante temporal, conforme a la siguiente situación administrativa:

Que, mediante Resolución 170 del 21 de julio de 2026, se encargó en una vacante temporal al señor CARLOS ALBERTO NARVAEZ CORAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.961 de Pasto (N), como TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, dependiente de la planta global de cargos de Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular el señor JOSE LUIS BOTINA ACHICANOY.

Que, a través de la Resolución 205 del 14 de septiembre de 2026 se aceptó la renuncia del encargo efectuado mediante la Resolución 157 de 07 de julio de 2025 presentada por el señor JOSE LUIS BOTINA ACHICANOY, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.988.053 expedida en Pasto, al encargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02, dependiente de la planta global de cargos de la alcaldía de Pasto, a partir de diecisiete (17) de septiembre de 2026.

Que, en consecuencia, el señor JOSE LUIS BOTINA ACHICANOY retorno al empleo del cual es titular, correspondiente al cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, establece;

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: "1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la situación administrativa que dió origen a la vacancia temporal del empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01 ha finalizado, resulta procedente dejar sin efectos la Resolución No. 170 del 21 de julio de 2026, mediante la cual se efectuó el encargo del señor CARLOS ALBERTO NARVAEZ CORAL.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR la Resolución No. 170 del 21 de julio de 2026, mediante la cual se encargó en una vacante temporal al señor CARLOS ALBERTO NARVAEZ CORAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.961 de Pasto (N.), en el



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **215** DE 2026
(**22 SEP 2026**)

Por medio del cual se deroga la Resolución 170 del 21 de julio de 2026 "Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo".

empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, dependiente de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, teniendo en cuenta que el señor JOSE LUIS BOTINA ACHICANOY, titular del referido empleo, presentó renuncia al encargo que venía desempeñando y, en consecuencia, retornó a su empleo titular de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, desapareciendo así la situación administrativa que dio lugar al encargo efectuado mediante la citada resolución.

PARÁGRAFO. -

En consecuencia, el señor CARLOS ALBERTO NARVAEZ CORAL continuará desempeñando su empleo titular de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, dependiente de la Planta Global de Cargos de Personal del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano archivar una copia del presente acto administrativo en las historias laborales de CARLOS ALBERTO NARVAEZ CORAL y JOSE LUIS BOTINA ACHICANOY.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:

Wilder Calderón Murillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyectó:

Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaría Talento Humano

Alejandra Montenegro.
Abogado Contratista S.T.H.